

¿Sabías cuáles son las sanciones establecidas para el delito de Legitimación de Capitales?

La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y el Financiamiento al Terrorismo, establece en su Artículo 35 en que consiste y las Sanciones por el delito de Legitimación de Capitales:

Quien por sí o por interpuesta persona sea propietario o propietaria, poseedor o poseedora de capitales, bienes, fondos, haberes o beneficios, a sabiendas de que provienen directa o indirectamente de una actividad ilícita, **será penado o penada con prisión de diez a quince años y multa equivalente al valor del incremento patrimonial ilícitamente obtenido.**



La misma pena se aplicará a quien por sí o por interpuesta persona realice las actividades siguientes:

- La conversión, transferencia o traslado por cualquier medio de bienes, capitales, haberes, beneficios o excedentes con el objeto de ocultar o encubrir el origen ilícito de los mismos **o de ayudar a cualquier persona que participe en la comisión de tales delitos** a eludir las consecuencias jurídicas de sus acciones.
- El ocultamiento, encubrimiento o simulación de la naturaleza, origen, ubicación, disposición, destino, movimiento o propiedad de bienes o del legítimo derecho de éstos.
- La adquisición, posesión o la utilización de bienes producto de algún delito.
- El resguardo, inversión, transformación, custodia o administración de bienes o capitales provenientes de actividades ilícitas.

Los capitales, bienes o haberes objeto del delito de Legitimación de capitales serán decomisados o confiscados. De igual manera es importante destacar que el delito de Legitimación de Capitales, no prescribe.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, cuando el delito de Legitimación de Capitales sea cometido o ejecutado por un grupo de delincuencia organizada, la sanción será incrementada en la mitad de la pena aplicable.

¡No facilites los medios para la comisión del delito de Legitimación de Capitales, no te expongas a las Sanciones contempladas en la Legislación Venezolana!